

VII SEMINARIO NACIONAL PERMANENTE DE VOLUNTARIADO EN RÍOS

CUSTODIA FLUVIAL DESDE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



Junio, 2013



ROSA HUERTAS GONZÁLEZ
Confederación Hidrográfica del Duero
CELIA GARCÍA ASENJO
Consultora

LA CUSTODIA FLUVIAL: ¿qué es? ¿qué ventajas tiene?



- conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican los propietarios y usuarios de un territorio en la conservación y uso de sus recursos y valores naturales

- está directamente vinculada a ecosistemas acuáticos: ríos, humedales...

- permite que Administraciones hidráulicas, usuarios y propietarios ribereños colaboren en la protección de estos ecosistemas

VENTAJAS: *SI NUESTROS RÍOS GANAN, TODOS GANAMOS...*

- La administración cuenta con colaboradores en el territorio que le auxilian en el ejercicio de sus competencias de seguimiento, conservación y mantenimiento del DPH
- La entidad se beneficia del asesoramiento y los medios de la administración y ve reducidas sus cargas administrativas
- Los municipios ribereños ven incrementado su patrimonio natural con los consiguientes beneficios económicos, sociales



GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y RURALIDAD
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Convenio de Custodia Fluvial
Almenara de Tormes, Salamanca

FUNDACIÓN TORMES-EB

UN EJEMPLO: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN TORMES-EB

- 1. Para la mejora de la calidad de las aguas de las lagunas**

La Fundación se compromete a presentar en el plazo máximo de un mes desde la firma del Convenio, un documento técnico que recoja las actuaciones necesarias para implantar un sistema que permita la aportación de caudales a las lagunas procedentes del río Tormes. La ejecución de dichos trabajos correrá por cuenta de la Fundación. La Confederación se compromete a prestar apoyo técnico en la redacción del citado documento. En el plazo máximo de un mes desde su presentación, manifestará además su parecer sobre el mismo, fijando las condiciones de ejecución y explotación, en su caso, de la citada obra y de la aportación de caudales del río Tormes.
- 2. Para la gestión de la zona de actuación**

La Fundación se compromete a presentar, en el mes de noviembre de cada año, una memoria con los trabajos a realizar en la zona de actuación en lo que respecta a cortas, podas, aclareos, plantaciones, y demás actuaciones necesarias, ya sea en dominio público hidráulico o en zona de policía, así como el cronograma aproximado, previsto para las citadas actuaciones. La ejecución de dichos trabajos correrá por cuenta de la Fundación. En el plazo máximo de un mes desde la presentación de la citada memoria, la Confederación se compromete a manifestar su parecer sobre la misma, fijando las condiciones de ejecución. El calendario anual de labores será estimativo, y la ejecución, total o parcial, dependerá de la disponibilidad de personal para su desarrollo.

En todo caso, las plantaciones se realizarán exclusivamente con vegetación de ribera, con planta garantizada de la zona con origen y calidad genética certificada, que deberá cumplir el Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la Comunidad de Castilla y León.
- 3. Para el seguimiento de las actuaciones**

La Fundación Tormes - EB se compromete a hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas. En el mes de febrero de cada año, la Fundación Tormes presentará un informe de seguimiento, con análisis y valoración de los efectos que los mismos hayan producido en el ecosistema fluvial. La Confederación prestará asesoramiento, de resultar necesario, para el ejercicio de estas tareas. Además, para el seguimiento específico de la evolución de la calidad de las aguas, la Confederación se compromete a realizar dos muestreos al año, uno antes del estiaje y otro posterior a éste, con su correspondiente analítica, facilitando la información a la Fundación Tormes para que se incorpore al informe de seguimiento.

1 PUESTA EN MARCHA DEL CIAM
Desde la inauguración del CIAM en 2003, han pasado por nuestra finca miles de escolares, universitarios y grupos de gran diversidad, interesados en conocer de primera mano los secretos de las riberas del Tormes. La educación en valores ambientales resulta fundamental para poder abordar la conservación de nuestros ecosistemas ribereños.

2 MÁS DE 10 AÑOS DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN
Desde el principio hemos trabajado en la mejora de los ecosistemas fluviales, recuperando espacios degradados y desarrollando acciones para el incremento de las especies autóctonas, muy sensibles a los impactos ambientales. Llevamos más de diez años de experiencia en Custodia del Territorio, una herramienta de gestión reconocida en la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

3 UN CONVENIO PIONERO CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (CHD)
En febrero de 2013 la Fundación Tormes-EB, entidad de custodia, y CHD firmaron el primer acuerdo de custodia con una administración de aguas en España. Con él se pretende mejorar la calidad de las aguas de las lagunas de esta finca, aportando caudales desde el Tormes, agilizar las tramitaciones de permisos para las labores de mantenimiento en terrenos de Dominio Público Hidráulico y hacer un seguimiento anual de todas estas actuaciones.

4 MEJORAMOS EL ENTORNO RIBEREÑO
Además de las labores de sensibilización y educación ambiental, la Fundación Tormes-EB desarrolla acciones de mejora de los recursos naturales de la comarca, en las que siempre tratamos de implicar a la población local junto con universitarios y vecinos de la capital. Los programas de voluntariado rural-urbano son una oportunidad perfecta para que te implique.

PERO, ¿QUÉ ES LA CUSTODIA FLUVIAL?
Es una herramienta de conservación de nuestros ríos, que complementa a las líneas de actuación convencionales, basándose en la implicación voluntaria de los propietarios de los terrenos. Son inquietos por la conservación de la biodiversidad, de los paisajes y del patrimonio cultural de sus ríos y tramos de una entidad de dominio de lucro-Ésta, llamada entidad de custodia, lleva a cabo una labor de seguimiento activo, para conseguir una gestión eficaz compatible con la conservación, procurando un beneficio ambiental, social y económico de la finca. Numerosas entidades en la Cuenca del Duero trabajan en la misma línea.

5 LAGUNAS PARA DISFRUTAR Y CONSERVAR
Nuestra finca cuenta con 30 hectáreas divididas en una zona de uso público, una de visitantes y una de reserva que permiten disfrutar del humedal con un mínimo impacto al entorno. Las labores de mantenimiento forestal (podas, entresacas, plantaciones, etc.) y las distintas acciones de mejora de la fauna autóctona, supervisadas por CHD, se compatibilizan con las visitas y estancias de los grupos visitantes.

¿Disfruta del Tormes y recuerda que está en tu mano ayudar a conservarlo y mejorarlo. Es responsabilidad de todos. ¡Gracias!

OTROS ACUERDOS DE CUSTODIA FLUVIAL EN TRAMITACIÓN

- **Con WWF en el río Riaza, TT.MM. Montejo de la Vega de la Serrezuela y Linares del Arroyo (SG):** reducción de cargas administrativas, intercambio de información, eliminación de chopo comercial y revegetación con especies de ribera, mejora de la conectividad, recuperación de charcas, control de calidad de las aguas, experiencia piloto tasas de cambio, escuelas de ríos, voluntariado y sensibilización ambiental...
- **Con Fundación Oxígeno en el río Arlanza, T.M. Lerma (BU):** seguimiento de actuaciones de restauración de ribera, reducción de cargas administrativas, desarrollo de acciones de educación y sensibilización ambiental

PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA LA CUSTODIA FLUVIAL



Firma de acuerdos con entidades de distinta tipología: ONG, Ayuntamientos, Comunidades de Usuarios.

Promoción de acuerdos con empresas privadas en el marco del Convenio Empresas por la Biodiversidad con la Fundación Obra Social de Caja de Burgos

Red de acuerdos de custodia en las reservas naturales fluviales de la cuenca y otras zonas protegidas.